



DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID: **654-12-LE25**, PARA CONTRATAR EL "**SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA, FUMIGACIÓN, DESINSECTACION, SANITIZACION Y DESRATIZACIÓN DEPARTAMENTO PROVINCIAL BIOBÍO, LOS ÁNGELES**", SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO.

ORDEN DE SERVICIO N°

111

LOS ÁNGELES,

22 AGO 2025

VISTO:

- El llamado a Licitación Pública, autorizado por Resolución Exenta N° 2458 de fecha 12.08.2025 para contratar el "**SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA, FUMIGACIÓN, DESINSECTACION, SANITIZACION Y DESRATIZACIÓN DEPARTAMENTO PROVINCIAL BIOBÍO, LOS ÁNGELES**", SERVIU Región del Biobío, que se regirá por la Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 661/2024 ambos del MINHAC y sus respectivas modificaciones posteriores, **cuyo Acto de Apertura se celebrará el día 25 de agosto de 2025 a las 16:00 horas;**
- La Ley del Lobby N° 20.730, Orientaciones para integrantes de Comisiones Evaluadoras de la Ley de Compras Públicas.
- Lo dispuesto en el artículo 4, número 7, de la Ley N° 20.730, que señala que son sujetos pasivos, es decir, obligados por dicho cuerpo legal, los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones.
- La necesidad de evaluar las ofertas que sean presentadas para la Licitación en referencia;
- Lo dispuesto en la **Ley 18.834**, que aprueba el Estatuto Administrativo; el Decreto Supremo **N°355** de Vivienda y Urbanismo de **1976**, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones; la delegación de facultades contenidas en la **Resolución Exenta a Registro N°51 de 12 de marzo de 2025** de SERVIU Región del Biobío publicada en el Diario Oficial el día 27 de marzo del mismo año y de la Resolución Exenta **RA N° 272/1261/2025** de fecha **07 de agosto del 2025** de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, sometida al trámite de registro de la Contraloría General de la República el día **07 de agosto del 2025**, que me designa como Jefa Suplente de Departamento Provincial de Biobío, SERVIU Región del Biobío.

ORDEN DE SERVICIO:

- Designase a los/las funcionarios/as que se señalan para que constituyan la Comisión Evaluadora que representará a SERVIU Región del Biobío, en la evaluación de las distintas ofertas presentadas en la Licitación Pública por el "**SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA, FUMIGACIÓN, DESINSECTACION, SANITIZACION Y DESRATIZACIÓN DEPARTAMENTO PROVINCIAL BIOBÍO, LOS ÁNGELES**", SERVIU Región del Biobío, conforme lo establece el punto N° 13 de las respectivas Bases Administrativas, aprobadas por Resolución Exenta N° 2458 de fecha 12 de agosto de 2025:

Nombre Funcionario	Estamento	Área/Equipo	Cargo
Marcia Carihuentro Vásquez	Profesional	Equipo Finanzas y Cartera Hipotecaria	Presidente Comisión
Ximena Illanes Gómez	Profesional	Unidad jurídica	Integrante Comisión
Leonel Lagos Flores	Profesional	Equipo RR-HH, Logística e informática	Integrante Comisión

- En ausencia de el/la Presidente/a de la Comisión, será subrogado/a por el/la miembro de la comisión que le sigue en el orden indicado en la designación, a fin de permitir la continuidad del proceso hasta cumplir la gestión encomendada, y este último a su vez, será subrogado conforme lo señalado en el punto 3) de la Presente Orden de Servicio.

3. En caso de ausencia justificada de alguno de los integrantes de la comisión o en la situación prevista en el punto 2 de la presente Orden de Servicio, será subrogado por el Profesional que designe el/la Presidente/a de la Comisión evaluadora.
4. Los/las funcionarios/as indicados/as deberán cumplir sus cometidos en un plazo no superior a **10 días hábiles** contados desde el día siguiente hábil de la fecha de apertura de la Licitación, a contar del **26.08.2025 hasta el 08.09.2025**.
5. **El/la Presidente/a de la Comisión deberá coordinar con los/las funcionarios/as designados a fin de cumplir con los plazos establecidos y convocará a los/las integrantes de la comisión mediante correo electrónico indicando el día y hora para evaluar las ofertas.**

De no concurrir todos/as los/las integrantes, el/la presidente/a efectuará una nueva convocatoria bajo el mismo procedimiento descrito anteriormente.

6. La Comisión Evaluadora deberá cumplir con la confidencialidad reservada establecida en la Política de clasificación de la información (SGSE-A7-01) para las ofertas de licitaciones que aún no se han adjudicado, de acuerdo a las políticas de seguridad de la información del SERVIU Región del Biobío.
7. Los miembros de la comisión evaluadora no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación. (Art. 54 D.S. N° 661/2024 del MINHAC).
8. **Una vez efectuada la apertura, en un plazo de 3 días hábiles**, los miembros de la comisión deberán firmar declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, la cual se deberá subir al portal www.mercadopublico.cl.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese



MARIA GABRIELA MEDINA POBLETE
JEFA DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE BIOBIO
SERVIU REGION DEL BIOBIO.



VºBº Unidad Jurídica

Lo que Transcribo a Usted
para los fines consiguientes.

SECRETARIO MINISTRO DE FE
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION DEL BIOBIO.

BOD.

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad Administración y Finanzas Departamento Provincial de Biobío.
- Integrantes Comisión.
- Sección Logística Departamento Administración y finanzas, ServiU Región del Biobío.
- Oficina de Partes Departamento Provincial de Biobío.